



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
NIT. 800.252.683-3

FBS-CGR

FECHA: 2/2/2016

HORA: 14:40:06

F:

REGISTRO NO: 21600533

CIRCULAR N° 004

DESTINO: FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES

DIRECCION: CGR

BOGOTÁ-BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

**FUNCIONARIOS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Asunto: Apoyo de Transporte para los Funcionarios

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República en cumplimiento de las directrices emanadas por la Junta Directiva, continuará con el Programa de Apoyo de transporte para los Funcionarios inscritos en Carrera Administrativa, de las Gerencias Departamentales Colegiadas de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada de los niveles operativo y administrativo que devenguen hasta \$1.800.000.

El pago para la presente vigencia es de setenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (\$72.944.00)

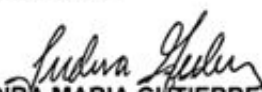
Para este programa el Funcionario debe acreditar la siguiente información:

- Para funcionarios que recibieron el apoyo en el año 2015 y no tienen ninguna modificación relacionado con los datos reportados.
 - o Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes directamente anterior.
- Para funcionarios Nuevos:
 - o Fotocopia del carnet de la Contraloría General de la República
 - o Certificación del Gerente Departamental en la que conste la vinculación a la entidad durante el mes directamente anterior.
 - o Certificación bancaria del funcionario con una vigencia no mayor a 6 meses, donde conste el número y tipo de cuenta, adjuntado a esta los siguientes datos; Dirección, Teléfono, Ciudad, Departamento, email, con el fin de remitir a creación de la misma, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Notas:

- Por ningún motivo se realizará el desembolso o apropiaciones de estos aportes sin los respectivos soportes.
- La presentación de la documentación se debe realizar los 5 primeros días de cada mes, en caso de no presentar estos documentos dentro de las fechas establecidas el apoyo no se le reconocerá.
- Estos documentos deben ser remitidos con el visto bueno del Gerente Departamental.
- En caso de que el beneficiario cambie de cuenta bancaria deberá informar oportunamente al Fondo de Bienestar Social de la CGR y remitir una nueva certificación.
- Se requiere que para el primer pago se realice la actualización de los documentos.
- En caso que el Funcionario sea nombrado en encargo o presente alguna novedad de personal, es necesario informar oportunamente al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Cordialmente,


INDIRA MARIA GUTIERREZ ACUÑA

Gerente del Fondo de Bienestar Social de la C.G.R

Revisó: Iveth Paola Pimiento Barrios, Directora Desarrollo y Bienestar Social
Proyectó: Nelson Octavio Rodríguez - Técnico Administrativo Grado 14